

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE INTERIOR Y BIENESTAR SOCIAL DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Asistentes:

Presidente: Alfredo Catalá Martínez.

Concejales y concejalas:

Carmen Lapeña Bueno
José Luís García García
Ximo Moreno Porcal
Mayka Tarín Darrocha
Javier Santes Alpuente
Dolores Hortelano Ramón
Pepa Sáiz Gómez
Fernando Gandía Escorihuela
Javier Gil Marín
José María González Murgui

Secretaria: Gemma Flors Alandí

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2017

Se aprueba el acta por unanimidad de los miembros asistentes.

SEGUNDO.-APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE COMPATIBILIDAD DE DON JAVIER MARTÍN ESCÓS.

Interviene Alfredo Catalá explicando la solicitud.

Se procede a la votación dictaminándose favorablemente al Pleno de la Corporación la prórroga de compatibilidad de don Javier Martín Escós, por unanimidad, emitiéndose el siguiente

DICTAMEN

Se propone autorizar a D. Javier Escós Martín la compatibilidad para el desempeño de un puesto de profesor asociado en la Universidad de València, con una jornada de 8 horas semanales, con la condición del cumplimiento de horario indicado en la solicitud, durante los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019.

TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS PARA UNA MAYOR INFORMACIÓN O TRANSPARENCIA EN LOS CONTRATOS MENORES.

Interviene Javier Gil haciendo defensa de la moción.

Se procede a la votación, dictaminándose favorablemente al Pleno de la Corporación con el voto favorable de Compromís y la abstención de los grupos municipales Socialista, Popular y Ciudadanos, la moción del grupo municipal



Compromís para una mayor información o transparencia en los contratos menores, emitiéndose el siguiente

DICTAMEN

Primero.- La creación de un apartado en la página Web municipal donde se publican todas las actividades de contratación, estableciendo un plazo para la presentación de ofertas con las características específicas solicitadas.

Segundo.- Creación de un formulario o ficha que permita a los proveedores interesados inscribirse como oferentes de servicios a la administración municipal con el objetivo de generar una base de datos de empresas y particulares donde sea posible valorar con criterios objetivos su capacidad, ámbito de actuación y experiencia. Esta información serviría para informar a los proveedores de posibles actividades susceptibles de contratación en el futuro.

Tercero.- Mantener la publicidad del contrato y las características del mismo en la Web del Ayuntamiento después de su adjudicación.

Cuarto.- Todas las medidas anteriores serán implementadas en cuanto el Ayuntamiento de Mislata disponga de los medios técnicos y telemáticos convenientes, complementándose con otras medidas ya previstas en la Ley de Transparencia y Buen Gobierno.

Quinto.- Informar de los acuerdos de esta moción al tejido asociativo de Mislata, a los medios de comunicación, así como las instituciones autonómicas y estatales competentes.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Interviene Pepa Saiz haciendo la defensa de la moción.

Se procede a la votación dictaminándose favorablemente al Pleno de la Corporación la moción del grupo municipal Popular para la celebración del 40 aniversario de la Constitución Española, con el voto favorable de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y la abstención de los grupos municipales Socialista y Compromís, emitiéndose el siguiente

DICTAMEN

- 1.- Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978", de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.
- 2.- A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades



que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

- 3.- Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro municipio de Mislata.
- 4.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.
- 5.- El Ayuntamiento de Mislata, para su conocimiento, acuerda finalmente trasladar esta petición con copia de la presente moción al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Corts Valencianes, y a la Junta de Gobierno de la FEMP así como a las asociaciones del municipio, representantes vecinales y los medios de comunicación local para su difusión.

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR POR LA ALTA INSPECCIÓN EDUCATIVA

Interviene Pepa Saiz haciendo defensa de la moción.

Se procede a la votación, dictaminándose favorablemente al Pleno de la Corporación la Moción del grupo municipal Popular por la Alta Inspección Educativa con el voto favorable del grupo municipal Popular y la abstención de los grupos municipales Socialista, Compromís y Ciudadanos, emitiéndose el siguiente

DICTAMEN

- 1. El pleno del Ayuntamiento de Mislata manifiesta la necesidad de incorporar en el Pacto de Estado Social y Político por la Educación que se está consensuando en el Congreso de los Diputados las siguientes medidas que refuercen la Alta Inspección Educativa, con el fin de que pueda actuar de forma rápida y eficiente contra cualquier tipo de actuación de acoso, discriminación e incitación al odio a menores de edad, así como velar por el cumplimiento de los principios constitucionales, modificando el marco normativo para:
 - 1. Poder reforzar las funciones de la Alta Inspección Educativa del



Estado, de modo que se posibilite el requerimiento formal por parte de ésta, en los procedimientos previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ante las actuaciones vulneradoras por las administraciones educativas contrarias a la Constitución, la convivencia o los tratados internacionales.

- 2. Que la Alta Inspección Educativa, actuando de oficio o a instancia de parte, realice requerimientos e inspecciones en centros educativos, elabore informes sobre las decisiones que adopte la Administración educativa en relación con la comprobación:
- a. De la inclusión de los aspectos básicos del currículo dentro de los currículos respectivos.
- b. Que los libros de texto y otros materiales curriculares se cursen de acuerdo con el ordenamiento estatal correspondiente.
- c. Del derecho de igualdad de todos los alumnos, en particular, los derechos lingüísticos y a recibir enseñanza en la lengua oficial del Estado.
- d. La vulneración de los principios y valores contenidos en la Constitución dará lugar a la imposición de las sanciones administrativas que, en desarrollo de lo dispuesto en este apartado, las Administraciones educativas establezcan.
- 3. Que la Alta Inspección Educativa garantice la neutralidad ideológica y política de los centros docentes, en los términos del artículo 18 de la Ley Orgánica 8/1985, del Derecho a la Educación, para garantizar los principios y normas constitucionales, con el objetivo de preservar a los centros educativos como lugares de aprendizaje, libres de adoctrinamiento por quienes atentan contra los derechos y libertades públicas amparados por nuestra Constitución.
- 4. Acordar el desarrollo de las medidas legales necesarias para que, en el ejercicio de las funciones de la Alta Inspección, los funcionarios del Estado gocen efectivamente de la consideración de autoridad pública a todos los efectos, pudiendo recabar en sus actuaciones, la colaboración necesaria de las autoridades del Estado y de las comunidades autónomas, para el cumplimiento de las funciones que les están encomendadas.



- 5. Desarrollar el marco normativo, para seguir potenciando los medios a disposición de la Fiscalía, así como implementar cauces específicos de comunicación con la Alta Inspección Educativa del Estado, para perseguir con diligencia los delitos de odio cuya víctima son los menores de centros educativos.
- 2. El pleno del Ayuntamiento de Mislata insta al Consell a articular un grupo de trabajo de inspectores e inspectoras de educación, donde formen parte inspectores de las tres provincias para que velen porque no se vulnere el Estatuto de Autonomía en los centros educativos de la Comunitat Valenciana.
- 3. Dar traslado de los acuerdos de esta petición con copia de la presente moción a la Mesa de les Corts Valencianes, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de les Corts y a la Junta de Gobierno de la FEMP así como a las asociaciones del municipio, representantes vecinales y los medios de comunicación local para su difusión.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA ESTUDIAR E IMPLANTAR EN NUESTRO MUNICIPIO EL PROYECTO DE "RUTAS SEGURAS ESCOLARES" PARA QUE LOS NIÑ@S DE MANERA AUTÓNOMA PUEDAN ACCEDER A LOS CENTROS DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA (CEIP)

Interviene José Ma González Murgui defendiendo la moción.

Se procede a la votación, dictaminándose favorablemente al Pleno de la Corporación la Moción del grupo municipal Ciudadanos para estudiar e implantación en nuestro municipio el proyecto de "Rutas seguras escolares", para que los niñ@s de manera autónoma puedan acceder a los centros de enseñanza de infantil y primaria (CEIP) con el voto favorable de Ciudadanos y la abstención de los grupos municipales Socialista, Popular y Compromís, emitiéndose el siguiente

DICTAMEN

Instar al Ayuntamiento de Mislata para proceder en el ejercicio de 2018 a proceder al comienzo de los estudios previos y la aplicación del proyecto "rutas seguras escolares".

Que desde las concejalías implicadas se pongan en contacto con los agentes sociales que tengan que intervenir y los técnicos municipales, informándoles del proyecto e invitándoles a participar. Que se comuniquen estos acuerdos a



las asociaciones de Mislata, así como a todos los medios de comunicación en especial a los de titularidad municipal para que se hagan eco.

PARTE DE CONTROL:

Interviene Alfredo Catalá dando información sobre las siguientes cuestiones:

- En cuanto a los proyectos de empleo: Se han concedido dos para el 2018. A final de año comenzarán dos más con las siguientes características: 10 alumnos por taller más el personal administrativo y docente.

La inscripción se hará en el SERVEF hasta el 17 de noviembre. Las bases están publicadas en la Web.

- Respecto al proyecto de Inserción Laboral. Parte de la diputación de Valencia y está conveniado con la Mancomunidad. Tiene una duración de seis meses y la empresa consultora tutoriza en la búsqueda de empleo a los ciudadanos que deriven los Servicios Sociales Municipales. Mislata es sede, y se atenderá a la población de aquí y a la de Manises, Quart de Poblet y parte de Xirivella. La consultora ha adquirido un compromiso de inserción alto.

El Presidente da respuesta a cuestiones planteadas en Comisiones previas:

- Sobre el censo de colonias felinas. Le entrega documentación del Programa de Conexión Felina, y el censo en cuanto lo tengan.
- En cuanto a la Memoria histórica, se sigue investigando en los archivos y acuerdos plenarios. Si hay novedades se informará.
- Respecto a los Registros de entrada, dio parte.

Respecto a las preguntas pendientes del Grupo Popular, informará.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

- Interviene **José Mª González Murgui** planteando que el 26 de julio de 2017, se informo de que Mislata fue la primera ciudad con Agente Tutor, preguntando en qué estado se encuentra en la actualidad este programa.
- Interviene **Javier Gil** comentando que la información del ADL en la web no está actualizada y solicita que se revise. Le parece interesante que los programas se publiquen en las redes sociales

Alfredo Catalá contesta que él intenta hacerlo.

RÉGIMEN INTERIOR



Javier Gil propone trasladar las ofertas a través de correo electrónico a las personas que lo solicitaran.

- Pregunta por la Sala Ernest Lluch.
- Pregunta si se conoce la apertura del Centro Ocupacional, Centro de interpretación y del Tanatorio.

Alfredo dice que se está ultimando pero no hay fecha concreta. Trasladará la información cuando la tenga.

- Interviene **Pepa Saiz**. Solicita información del programa de menores en riesgo de exclusión. Ya preguntó en la Comisión anterior. ..

Se le traslada que se sigue trabajando en ello pero aún no está implementado.

- Comenta que hace un par de semanas a algunas familias se le cortó el agua. Solicita información sobre si se conoce el caso y se ha actuado. Alfredo Catalá comenta que los cortes se tratan en servicios sociales. Solicita se

Alfredo Catala comenta que los cortes se tratan en servicios sociales. Solicita se facilite los nombres para informarse. Normalmente se ponen en contacto con Aguas de Valencia para evitar el corte.

- Pregunta si hay información nueva respecto al Centro Virgen Esperanza. Comunicaron el pago pendiente de 2016 y después el de 2017. Ese es el compromiso.
- Pregunta por el motivo por el que no se celebró la misa de todos los Santos en el cementerio.

La Presidencia desconoce el porqué.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:30 h.

EL PRESIDENTE

LAS CONCEJALAS Y LOS CONCEJALES

El original ha sido efectivamente firmado.